



**REQUISITOS PARA LA INCORPORACIÓN A LA NÓMINA DE ADJUDICADORES DE
ADR-PERÚ**

1. Pueden ser incorporados a la nómina de adjudicadores del Centro de Junta de Resolución de Disputas ADR-PERÚ, aquellos profesionales que cumplan con los siguientes requisitos:

- a). Ser profesional egresado de las carreras de Derecho, Arquitectura o Ingeniería.
- b). Título profesional y Colegiatura.
- c). Contar con, mínimamente, 5 años de experiencia profesional o especialización de post grado acreditada.
- d). Acreditar capacitación no menor a 120 horas en JRD y otros mecanismos de resolución de conflictos.
- e). Acreditar conocimiento en Ejecución de Obras, así como en la Ley de Contrataciones del Estado.
- f). No haber sido sancionado por el Consejo Superior del Centro.

2. Para la postulación respectiva, deberán adjuntar los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos anteriores, así como su Currículum Vitae, y enviarlos al correo informes.adrperu@gmail.com.

3. La respuesta será enviada a través del mismo correo, comunicando la aceptación o rechazo a la postulación.

4. En caso de ser aceptado, el profesional deberá remitir los siguientes documentos a fin de continuar con el trámite respectivo:

- Fotografía tamaño carnet.
- DNI (legible).
- Voucher que acredite el pago de la tasa de S/250.00 (doscientos cincuenta con 00/100 soles) no incluye el IGV o su equivalente en dólares \$ 70 (setenta dólares americanos) de ser extranjero, al momento de comunicada la aceptación.

Número de Cuenta para el pago:



Razón Social: Association Dispute Resolution Perú ADR-PERÚ

RUC 20606091037

Cta Cte. N° 0011-0524-0200172077

CCI N° 011 524 000200172077 66

